DECRETO 603/2003
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N)

Aprobación de la renovación de contratación de personal de la Superintendencia de Servicios de Salud del Ministerio de Salud.
Sanción: 14/03/2003; Boletín Oficial 17/03/2003

VISTO los Decretos N° 1615/96, N° 1576/98, N° 1184 del 20 de septiembre de 2001, N° 491 del 12 de marzo de 2002, N° 601 del 11 de abril de 2002 y N° 1196 del 5 de julio de 2002 y lo solicitado por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD y;
CONSIDERANDO:
Que por el Decreto N° 491/02 se estableció que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada -en los términos del artículo 2° del Decreto N° 23 del 23 de diciembre de 2001- en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere su modalidad y fuente de financiamiento será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente.
Que por el Decreto N° 601/02, modificado por el Decreto N° 1196/02 se dispuso que las disposiciones del Decreto N° 491/02 son aplicables a la celebración, renovación y/o prórroga de toda contratación de servicios personales y de obra intelectual, incluidos los de locación de servicios celebrados en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 1184/01 y los contratos de locación de obra intelectual prestados a título personal encuadrados en los Decretos Nros. 1023/01 y 436/00, como así también los convenidos para proyectos o programas de cooperación técnica con financiamiento bilateral o multilateral, nacional e internacional, excluidos los que tramiten por acuerdo entre cada jurisdicción o entidad y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
Que a fin de asegurar el normal funcionamiento del Organismo resulta necesario proceder a la renovación de la contratación de un profesional que se desempeña en la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD, bajo régimen del Decreto N° 1184/01.
Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1 de la Constitución Nacional y Decreto 491/02.
Por ello,
EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la renovación de la contratación del profesional identificado en el Anexo I, quien desarrollará sus funciones en la Gerencia de Asuntos Jurídicos de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD, conforme las condiciones, lazos y montos mensuales y totales consignados en el mencionado Anexo.
Art 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará con cargo a la partida específica: 1-1-2.80.00-914-50.00-01-1-12-127, SUPERINTENDENCIA DE

SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado del MINISTERIO DE SALUD.
Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese
- DUHALDE. - Ginés M. González García.

Copyright © BIREME Contáctenos